



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

ACADEMIA DE INFANTERIA

Bajas

Causa baja en la Academia de Infantería, a petición propia, el caballero alférez cadete D. Ildefonso Gutiérrez Cortés, quedando en la situación militar que preceptúa la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 31 de diciembre de 1938.

BARROSO

ACADEMIAS DE ALFERECES PROVISIONALES

Nombre y apellidos

Por Orden de 26 de marzo de 1938 *Boletín Oficial del Estado* núm. 524) fué promovido a alférez provisional de Infantería, entre otros, D. Gregorio Alvarez Fernández y comprobado documentalmente que su nombre es Sixto, queda rectificadla aquella Orden en este sentido.

Madrid, 21 de diciembre de 1938.

BARROSO

Dirección General
de Reclutamiento y Personal
INFANTERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. nú-

mero 148) y Orden de 23 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 221), y para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria que fué anunciada en turno de provisión normal por Orden de 29 de noviembre de 1938 (D. O. número 274), pasa destinado con carácter voluntario y en plantilla eventual al Juzgado Eventual de Santander el comandante de dicha Escala del Arma de Infantería D. Francisco Sebrangó Sebrangó, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Madrid, 29 de diciembre de 1938.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 143), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las siguientes vacantes de oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, en las Unidades que a continuación se relacionan, dispensándoseles a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

- Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Dos de teniente.
- Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Dos de teniente.
- Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Cuatro de teniente.
- Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Dos de teniente.
- Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Dos de teniente.
- Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.—Tres de teniente.
- Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Dos de teniente.
- Regimiento de Infantería Alava número 22.—Cinco de teniente.
- Regimiento de Infantería León número 38.—Dos de teniente.

Las papelcitas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de enero de 1939.

BARROSO

Ascensos

La Orden de 31 de diciembre del pasado (D. O. núm. 2, de 1939), se entenderá modificada en el sentido de que la antigüedad asignada a los tenientes auxiliares de Infantería ascendidos por dicha Orden es la de 20 de diciembre de 1938 y no la que por error figuraba en la misma.

Madrid, 3 de enero de 1939.

BARROSO

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el coronel de Caballería (E. C.) don Eduardo Recuero Caminero, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1938.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Caballería, Escala activa, existente en la Academia General Militar, para profesor del tercer Grupo (Matemáticas), quedando los peticionarios dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente de Caballería de la Escala activa, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Marta Beatriz de la Cruz Fernández del Castillo al capitán de Caballería D. Luis Aguilera Martínez de Marigorta, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

Destinos

Por supresión de la Unidad en que actualmente se encontraba, pasa destinado el teniente auxiliar de Caballería D. Pedro Ruiz Palomino, al Cuartel General de la 2.ª Brigada Independiente de Caballería (Badajoz).

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante, haber seguido con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a teniente auxiliar y reunir las condiciones reglamentarias, se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo de teniente auxiliar de Caballería a los brigadas de dicha Arma que a continuación se relacionan, escalafonándose según dispone el artículo 82 del título 3.º de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 20 de diciembre de 1958, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas donde radican sus Cuerpos y en comisión en los mismos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Brigada de Caballería D. José Arce Gil, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Agustín Fernández Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15.

Otro, D. Marcolino de Pablos Chappedo, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

Otro, D. Demetrio Carvajal Barrera, del Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15.

Otro, D. Miguel Jover Candel, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Antonio Gálvez González, del Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15.

Otro, D. Emeterio Calle Cáceres, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Segismundo Grande Gómez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Antonio Jimenes Delgado, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Miguel Valencia Lázaro, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Juan Colucho García, del Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15.

Otro, D. Federico Alonso Rodríguez,

de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Juan Martínez Caja-Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, los jefes de Artillería que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Enrique Lasheras Domínguez, en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, cumplió la edad reglamentaria el día 27 de diciembre de 1958.

Otro, D. Jesús Antía Arrué, del Gobierno Militar de Alava, cumplió la edad reglamentaria el día 25 de diciembre de 1958.

Otro, D. Antonio Pérez Luna, del Servicio de Colonias Penitenciarias de Dos Hermanas (Sevilla), cumplió la edad reglamentaria el día 30 de diciembre de 1958.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de diciembre de 1958, el maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Miguel Bianqueti Gutiérrez, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 3, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

Declaración de aptitud

Por haber sido declarados aptos en el curso de aptitud para el ascenso a jefe, b), dispuesto por Orden de 29 de octubre de 1957 (D. O. núm. 244), se declaran aptos para el ascenso.

cuando por antigüedad les correspondan y reúnan las restantes condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286) y disposiciones complementarias, a los capitanes de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Esteban Vicente, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Francisco Palacios Payón, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Juan Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Francisco Manrique Gálvez, del Regimiento de Artillería número 90.

Otro, D. Adrián Palaci6n del Río, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Joaquín Hernández Rojas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Francisco Hernández-Pin6n Jiménez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Hermenegildo Piñero Bautista, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Jacinto Galindo Arroyo, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V.

Otro, D. Manuel Suárez Mallón, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. José Guínea Díez, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Segismundo Moret García-Mauriño, de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Madrid).

Otro, D. Rafael Rubio Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Maximino Lozano Arias de Castro, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Pedro Martín Triep, del Regimiento de Artillería n.º 75, Grupo IV.

Otro, D. Lázaro Muñoz Garcez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Luis Doménech Alloza, de la Academia General Militar.

Otro, D. Rafael Cabrera Cabrera, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Domingo Caballero Palomar, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo IV.

Otro, D. José Artal Vaguero, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Victoriano Hernández Martín, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Juan Pérez Arias, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Pedro Blanco Miranda, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. Rafael Chozas Ferrer, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II.

Otro, D. Agustín Catón Catón, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Servando Magdaleno Cuadrado, del Regimiento de Artillería número 92.

Otro, D. Ludovico Cosmes Sánchez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Ignacio Cunchillos, Loñao del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Alfonso Díaz Bueno, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Lorenzo Alvarez Alvarez, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Leocadio Gálvez Corrales, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Salvador Sastre González, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. José García Chao, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Valentín Fernández Soto, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Juan Martínez Téllez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Luis Ortiz Valdés, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Antonio Córdoba Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Emilio Vergara Falces, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Luis Sobriño Souto, de la Agrupación de Artillería núm. 2.

Otro, D. Alfonso Briso Cuesta, de la Compañía de Autos del Africa Occidental Española.

Otro, D. Bruno de Hoyos Bergasa, del Regimiento Autos de la Reserva General.

Otro, D. Venancio Caro Martín, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Moisés Andrés Luque, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Germán Moreno Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Jesús Rodríguez Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. José Izquierdo Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. José Belda Otermin, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. José de Andrés Ochoa, de la Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción.

Otro, D. Teodoro Nieto Sanz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Pablo Huelin Ruiz-Blasco, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Eloy Villamor Ruiz, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. José Bautista Sosa, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. José Elorz Tolosana, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Alfonso Egea Egea, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Arnaldo Mallo Alvarez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro, D. Octavio Cimas Ascar, del Grupo de Autos del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. José Castro Sánchez, de la Maestranza de Sevilla.

Otro, D. Eduardo del Rincón Fernández-Getino, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. José Martínez Pardo, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Rafael Jiménez Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 92.

Otro, D. Fulgencio Ayúcar Muneta, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Urbano Muro Blázquez, de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Madrid).

Otro, D. Fernando Lacalle Belmonte, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro, D. Cándido Estaim González, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro, D. Francisco García Piñera, de la Academia de Artillería.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

Destinos

Queda sin efecto el destino del capitán de Artillería (E. C.) D. José Ponte Castiñeira, al Gobierno Militar de La Coruña, que le fué conferido por Orden de 1 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 261), el cual quedará en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña) y se destina en su lugar a dicho Centro, al de igual empleo, Arma y Escala D. Francisco Morales Colino, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Madrid, 29 de diciembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir las dos vacantes de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria que fueron anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 2 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 276), pasan destinados, con carácter voluntario y en plantilla eventual, al Gobierno Militar de Mallorca, los capitanes de dicha Escala del Arma de Artillería don Sebastián Manresa Capó, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, y D. Esteban Novuera Ordinas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Desierta la primera convocatoria anunciada por Orden de 17 de noviembre pasado (D. O. núm. 262), para cubrir en turno de libre elección una vacante de capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, existente en el Parque de Artillería del Sector del Sáhara (El Aaiun), se anuncia en segunda convocatoria.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los peticionarios, acompañadas de copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anunciar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán de Artillería (E. C.), existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, perteneciente a la plantilla fija del mismo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar su petición por telégrafo y con carácter obligatorio los residentes en Africa, Baleares y Canarias.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 21 de diciembre de 1958 falleció en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, el maestro guarnicionero de la 3.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Eladio Gómez Mayor, que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el epígrafe 2.º del artículo 5.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. número 107), causa baja en el Ejército y en el Cuerpo de Especialistas por fin de diciembre de 1958, el ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A», Luis Pérez Ramírez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 43, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

INGENIEROS

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, D. Fernando Pastrana Compaired, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 24 de noviembre de 1958 (D. O. número 263), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, para jefe de la Comandancia y Proyectista, el comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Carlos Vicente Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1959, el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. José Gómez Alcedo, de la Caja de Recluta núm. 16, debiendo hacérsele por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, existente en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 1.ª Unidad (Valladolid).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan:

Coronel capellán D. Manuel Jover Mira, de la Tenencia Vicaria y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Teniente coronel capellán D. José Ponce González, de Prisiones Militares, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Comandante capellán D. Manuel Sánchez Corral, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Capitán capellán D. Rafael Santamaría Martínez, del Regimiento de

Infantería Tetuán núm. 14, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Francisco Gamazo Peña, del Regimiento de Artillería núm. 4, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Alfonso Torrentalle Monrabeta, del Regimiento de Artillería número 44, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. José Sánchez López, de la Agrupación de Transmisiones núm. 3, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Manuel Jiménez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 32, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Vicente Ruiz Arnáiz, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Teniente capellán D. Fidel de la Cal Bermejo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Ernesto López Alonso, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. José Navarro Botella, del Regimiento de Infantería Granada número 34, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Pablo Lázaro Aríñez, del Regimiento de Caballería Alcántara número 15, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Manuel de Haro Roldán, del Regimiento de Infantería Ametralladoras Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección anunciada por Orden de 22 de

noviembre de 1958 (D. O. núm. 267), pasa destinado de jefe de Estudios de la Academia de Farmacia Militar el teniente coronel farmacéutico don José Esteve Monasterio, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 3 de enero de 1959.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 264), pasa destinado a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, el de dicho empleo y Cuerpo D. Aníbal Villalba Arroyo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, quedando sin efecto su destino al Servicio de Normalización del Ejército, publicado por Orden de 24 de diciembre de 1958 (D. O. número 203).

Madrid, 29 de diciembre de 1958.

BARROSO

MUSICAS MILITARES

Bajas

Causa baja en el Ejército, a petición propia, el sargento músico, con destino en la Academia de Infantería, D. Ramón Folch Porcar, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo al vigentísimo Reglamento de Reclutamiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en la fecha que a cada uno se le señala, los cabos músicos del Regimiento de Infantería Jaén número 25, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.

Eugenio Bere Caminos, el día 20 de diciembre de 1958.

Matías Teruel Martínez, el día 20 de diciembre de 1958.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Mecánicos ajustadores de armas

Brigada especialista D. Ricardo Roca Ordiales, de la Dirección General de la Guardia Civil, hasta los sesenta años.

Otro, D. Manuel Muñoz Sánchez, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Enrique Pérez Puerto, del Regimiento de Artillería núm. 14, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. José Sardina Mato, del Regimiento de Artillería núm. 63, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Francisco Llamas Taudín, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, Grupo III, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Antonio Rodríguez Meneses, del Regimiento de Artillería número 4, hasta los sesenta años.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Antonio Fernández Navarro, del Parque Central de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Manuel del Pino Carrero, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Antonio Quijano Manjón, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Fermín Sánchez Villalobos, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Manuel Ridaura Soriano, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Miguel de la Chica Luque, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, hasta los sesenta años.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Brigada especialista D. Miguel Pérez Andújar, del Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta, hasta los sesenta y dos años.

Sargento especialista D. Anselmo Urdangarín Catañeda, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Felipe Juan Bragado, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Melchor García Pliego, de la Fábrica Nacional de Toledo, hasta los cincuenta y nueve años.

Mecánicos electricistas de armas

Alférez especialista D. Antonio Arias Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 93, hasta los cincuenta y tres años.

Mecánicos automovilistas montadores electricistas

Brigada especialista D. Esteban Garrido Gómez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73, hasta los cincuenta y nueve años.

Químicos artificieros polvoristas

Brigada especialista D. Francisco Díaz Linares, del Parque de Artillería de La Coruña, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Miguel Moreno Lombardo, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. José Pérez García, del Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta, hasta los sesenta y tres años.

Auxiliares de Almacén del Ejército

Brigada especialista D. Alfonso Fernández Moreno, de la Escuela Militar de Montaña, hasta los sesenta años.

Guarnecedores

Brigada especialista D. Manuel Figueroa Zapata, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Julián Palacín Rapún, de la Escuela Militar de Montaña, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. José González Gil, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Cleto Granados González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, hasta los sesenta años.

Otro, D. Pedro Barasoain Olaverri, del Regimiento de Zapadores núm. 6, hasta los sesenta años.

Otro, D. Antonio Jiménez Ordóñez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Jerónimo Gallego López,

del Regimiento de Infantería Canarias número 50, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. José Vargas Sola, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Gumersindo González Medrano, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, hasta los sesenta años.

Otro, D. Luis Peris Brun, del Regimiento de Zapadores núm. 5, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Luis Muñoz Ferraz, de la Agrupación de Transmisiones núm. 5, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Federico García Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Juan Alcaide Ortega, del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56, hasta los sesenta años.

Sargento especialista D. Emeterio Yuste Hernández, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, hasta los sesenta y tres años.

Madrid, 2 de enero de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, existente en la Representación de Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza de Burgos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 47 se publican cuatro órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Plana Mayor del 37 Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Nicolás Cajal Ramón, de a las órdenes del Director general del mismo. Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a las órdenes del Director general de la Guardia Civil, con residencia en Málaga, el capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. José González Avila, de la Plana Mayor del 37 Tercio, quedando afecto al mismo para documentación y haberes. Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

Reingresos

Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 13 del actual («Boletín Oficial del Estado» núm. 309), queda sin efecto la Orden de 26 de octubre de 1951 (D. O. núm. 243), que disponía la baja en el Cuerpo de la Guardia Civil del cabo primero de dicho Cuerpo Basilio Fernández Cea, y se le concede la vuelta al servicio activo en las condiciones que establece la mencionada Orden de 13 del presente mes y destino a la 103 Comandancia (Cuenca) de la Guardia Civil, a que pertenecía. Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

Bajas

Causan baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, como comprendidos en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), los guardias segundos José Montoya Montoya y José Aledo Martínez, de la 134 Comandancia, quedando en la situación Militar que les correspondía.

con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

BARROSO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Antonio Puga Cañas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Victoriano Cubillo Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Gómez Cerrato, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Fernando Díaz Trejo, primer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1958.

Otro, José Antonio Cansado Cansado, primer período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Jaraba Montilla, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Otro, Alfonso Gil Colón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Aranda Vizcaino, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Luis Alres, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Andrés Bodas Muradas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Rafael Martín Fresnadillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo José Gallardo Acosta, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Bernardo Fernández López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Eduardo Ranilla Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Julián Bueno Escobar, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo músico Antonio López Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1958.

Soldado Luis Cobo López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Luis Pascual Serrano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Fernández Avila, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Cabo primero Juan Córdoba Gálvez, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1958.

Del Batallón de C. C. C. núm. II

Cabo primero Juan Martín Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5

Cabo primero Jesús Sanz Serrano, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1958.

Otro, Domingo Usero Maldonado, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1958.

Del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero Rafael Roger Pardo, primer período de reenganche con antigüedad de 30 de marzo de 1958.

Otro, Eliseo Medina Morán, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1958.

Otro, Angel Casco Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1958.

Otro, Amable de Castro García, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1958.

Cabo Justo Alonso Novas, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6

Cabo primero Domingo Lorenzo Genicio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Arsenio García Plaza, primer

período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Francisco Javier Fernández Picazo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Oro, Francisco Andrés Martín García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Dionisio Hólguín Naranjo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Segurado Peña, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6

Cabo primero Agustín Córdoba Serrano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1958.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo primero Marcelino Ortega Rodrigo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Silvano Barrio Serna, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1959.

Cabo músico, Manuel López Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de diciembre de 1958.

Otro, Mariano de Abajo Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1959.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7

Cabo primero Jesús Cuadrado Aparicio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Beperet Remírez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Martín Echeverría Arana, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8

Cabo músico Francisco Bisbal Flordeis, mejora de ventajas a partir de 1 de abril de 1958.

Soldado Jesús Meliá Escrivá, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9

Cabo primero Sixto Carmonet Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Miguel Canca Vázquez, pri-

mer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1958.

Otro, Andrés González Arjona, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1958.

Otro, Mariano Berzosa Berzosa, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1958.

Otro, José Bermúdez Aguilar, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1958.

Otro, Felipe Ruiz Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15

Cabo músico Antonio Barcos Ferrer, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Infantería Pavía número 19,

Cabo primero Francisco Carfísimo Alfonso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958.

Del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21

Cabo músico Eduardo Aracil Monlor, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1958.

Del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24

Cabo Antonio Artes Artes, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Piqueras Caballero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1958.

Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Cabo músico Ricardo Palop Cuenca, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958 y mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo primero Telmo Quintela Méndez, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1958. Rectificación a la Orden de 28 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 275).

Del Regimiento de Infantería Toledo número 35

Cabo primero Victoriano Serrano Mayo, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Infantería León número 38.

Cabo primero Gervasio Hernández Cuadrado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Redondo Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Patricio Paredes López, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1958.

Otro, Armando Calvo Calvo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Isidoro Arnáu Sanz, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1958.

Otro, Antonio Campos Delgado, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

Otro, Alejandro Peláez Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Enrique Romero Duque, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39

Cabo primero Francisco Durán López, segundo período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Manzanero Ortiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Cabo primero José González Benavides, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1958.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Soldado Salvador Morillo Fuentes, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de diciembre de 1958.

Del Regimiento de Infantería Wailras núm. 55

Cabo primero Valeriano Ruiz Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Cabo primero Manuel Matas Soldado, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Montes Reina, primer período de reenganche con an-

tigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Faustino Muñoz Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1958.

Otro, Alfonso Lozano Berrocal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo Mariano García Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958. Rectificación a la Orden de 28 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 275).

De la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra

Cabo primero José Luis García Rodríguez, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1958.

De la Escuela Militar de Montaña

Cabo primero Valeriano Pascual María, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1958.

Otro, Enrique González Herrero, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Maldonado Calvente, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1958.

Otro, Santiago García Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Cabo primero Luis Llera Piris, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1958.

Otro, Francisco Baltar Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Joaquín Casas Moreno, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Martín González Rigüero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Pérez Collantes, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Ramón Rodríguez González, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de julio de 1958.

Otro, José Mateos Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de marzo de 1958.

Otro, Emilio Márquez Eloy, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1958.

Otro, Aniceto Simón García, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de marzo de 1958.

Otro, Marcelino Torres Montero.

primer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1958.

Otro, Luis Vega Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1958.

Otro, José Martínez Carrero, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1958.

Otro, Bartolomé Expósito Raya, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

Otro, Arsenio Dacosta Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Vicente García Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1958.

Otro, Gregorio González Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1958.

Cabo José María Sánchez Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

De la Academia Auxiliar Militar

Cabo primero Antonio González Díaz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1958.

Otro, Teófilo Ruiz Villarreal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Pedro Muñoz Regalón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1958.

Cabo músico Ángel Sanz del Amo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Defensa Química

Cabo primero Juan Gordillo Flores, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1958.

Otro, Guillermo Santos Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2

Cabo primero José Segura Molina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Lara David, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1958.

Otro, José Salazar López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Rufino Rodríguez Escobar-Noriega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Ángel Jarillo Soria, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Mariano Sánchez Gálvez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Fernando Armijo Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Sánchez Ciudad, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Cabo Martín González Retortillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Cabo primero Manuel Larena Gámez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13

Cabo Santiago Hernández Carrillo, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Del Grupo de Dragones del Alfámbra

Cabo primero Félix Izquierdo Benítez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Tomás Mompert Serrano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Cabo Rafael Roldán Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1958.

De la Agrupación de Artillería núm. 1

Cabo primero Rafael Berrocal Barrios, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 2

Soldado Juan Prado Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 30 de julio de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 5

Cabo primero José Díaz Vázquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Ramírez Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Arturo Ruiz Márquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Gómez Ocón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Domingo Macías Zambrano,

primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Barea Domínguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 6

Cabo primero Francisco Moral García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Enrique de León García de la Cueva, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1958.

Otro, Nicolás Saura Meroño, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Domingo Nicolás Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Fulgencio Angosto Ros, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Luis García Madrid, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Pérez López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Requesón Mateos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Jordán Caparrós, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Alonso Vázquez Romero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Cayuela Linares, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo José García Vargas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Cabo primero Jesús Gallego Palacios, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958.

Otro, José Valverde Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958.

Otro, Ginés Gil Cañazares, segundo período de reenganche con antigüedad de 3 de abril de 1958.

Cabo José Luis Gutiérrez Castro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Cabo primero Crispiniano Martín Sierra, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1958.

Otro, Gregorio Toro Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1957.

Otro, Leonardo Sánchez García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958.

Otro, Ramón Hervás Domínguez, primer período de reenganche con

antigüedad de 1 de octubre de 1958.

Otro, Víctor Muñoz Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1958.

Otro, Félix Sánchez García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958.

Otro, Antonio García García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1958.

Otro, Francisco Merino Calvo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1958.

Cabo José Luis Herrera Recuerda, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958.

Del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19

Cabo primero José Antonio Albarrán Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1958.

Otro, Isidoro Ferrero Blanco, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

Otro, Adolfo Rodríguez San Gaspar, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Herranz Palomares, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Félix Redondo Monroy, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Arturo Zamora Padilla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1958.

Otro, Gregorio Sancho Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Antonio Nacarino Nevado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Hermenegildo Santos Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Serafin Prada Requejo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Pedro Jiménez Chacón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Daniel Blanco Terán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 20

Cabo primero Honorato Bonilla Gil, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Otro, Geenroso Aznares Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Blasco Sebastián, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 23

Cabo primero Herminio Barreiro Dopazo, primer período de reengan-

che con antigüedad de 26 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo primero José Alvarez López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Joaquín Santos Priego, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Ortega Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Antonio Carreras García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Sánchez Huertos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Andrés Calderón Jurado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Teodoro Serván Avila, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 48

Cabo primero Javier Gómez González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1958. Rectificación a la Orden de 15 de octubre de 1958 (D. O. núm. 236).

Del Regimiento de Artillería núm. 62

Cabo primero Juan Calle Calle, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Doménech Serret, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Juan Gómez Montes, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Gil Carrillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Cabo primero Luis Martín Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Otro, José Hernández Repilado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Blanco Nieto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Orencio Cabezas García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Alfredo Barrera Andrade, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Blas Albarrán Manso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Jesús Calles Cid, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Andrés García García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Domingo Hernando San Cristóbal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Paulino Muñoz Cases, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Emiliano Ferrero Núñez, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

Otro, Jesús Quijada Rivera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 74

Cabo primero Eduardo Celis Perdigonés, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 75

Cabo primero Feliciano Ramírez Mejías, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957. Rectificación a la Orden de 23 de noviembre de 1958 (D. O. número 275).

Del Regimiento de Artillería núm. 91

Cabo primero Salvador García Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 3 de diciembre de 1958.

Otro, Manuel Moreno Cuenca, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1958.

Otro, José Melero Ruescas, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 92

Cabo primero Marcos Seguí Pons, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Fernando Carretero Gomila, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Artillería núm. 94

Cabo primero Rafael Hernando Esteban, segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de agosto de 1958.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero Antonio Ruiz Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Otro, Tomás Rodríguez Gil, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Otro, Miguel Cabrera del Barco,

primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Carmona Cayuela, segundo período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1958.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla

Cabo primero Antonio Pajares Mutillo, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Cabo primero Antonio Gallego Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1958.

Otro, Florentino Bocanegra Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1958.

Del Batallón de Zapadores núm. 1

Cabo primero Miguel Jesús Martínez Peros, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de marzo de 1958.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Cabo primero Juan Quintana Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Luis Gavilán Mazán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Miguel Espigares Molinero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Fernández Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Antonio Rodríguez Expósito, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Ricardo Pérez González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Cabo primero Daniel Paz Muíña, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1958.

De la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Cabo primero Cesáreo Benito Sero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Simón Belinchon Romero, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1958.

Otro, Eugenio Romero Castela, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Luis Fernández Álvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, José Luis Priego Pascual, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Manuel Ramos Cabrera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Eduardo Bravo Garrido, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Transmisiones de Ejército

Cabo primero Francisco Parra Vidal, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1958.

Otro, Julián Talegón Rueda, primer período de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Barreda Ribes, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1958.

De la Agrupación de Transmisiones Del Cuerpo de Ejército I

Cabo primero Eduardo Alonso Corral, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

De la Agrupación de Transmisiones número 2

Cabo primero Francisco del Pino del Pino, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Pradas Prieto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Manuel Muñoz Salas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Luis Sánchez Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Jesús Franco Rebollo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Antonio Soles Requena, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

De la Agrupación de Transmisiones número 3

Cabo primero Antonio Trillo Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1958.

Del Batallón de Automóviles en el Norte de Africa

Cabo primero Francisco Ramírez Ortiz, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1958.

Otro, Miguel Jiménez Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1958.

Otro, José Dálgado Naranjo, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1958.

Cabo José Sánchez Hidalgo, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1958.

Otro, Ramón Gallardo Sevilla, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1958.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Cabo primero Francisco Estévez Otero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1958.

Cabo Carlos Navarro Cantero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Soldado Miguel Ángel Abejón Giménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958.

Otro, Francisco Chaves Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería

Cabo primero Francisco Serrano Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Casimiro Vizuete Rivero, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1958.

Otro, Nicolás García Palomo, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1958.

Otro, Emilio Sobrino Zamorano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Daniel Melchor Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Angel Borreguero Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares

Cabo primero José Navarro Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1958.

Otro, Antonio Cerdá Mezquida, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

Otro, José Martínez Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de diciembre de 1958.

Otro, Juan Moragues Gaya, segundo

periodo de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1958.

Otro, César García Mora, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1958.

Otro, José Flores Marquieño, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1958.

Cabo Cristóbal García Jiménez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1958.

De la Agrupación de Intendencia número 1

Cabo primero Manuel de la Paz Corchón, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Antonio Muñoz Albendea, primer periodo de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1958.

Otro, Francisco Gutiérrez Aparicio, primer periodo de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1958.

Otro, Máximo Rosa León, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1958.

De la Agrupación de Intendencia número 2

Cabo primero José Barroso Rubio, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo José Cambrón González, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Matías Rodríguez Fernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Valentín Zapata Riós, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

De la Agrupación de Intendencia número 4

Cabo Benjamín Iglesias Hernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Juan Fraile Rojo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Otro, Gonzalo Moreno Carbonero, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias

Cabo primero Manuel Ortega Marrero, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Cabo Enrique García Canino, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

De la Agrupación de Farmacia

Cabo Luis Favero Martínez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Cabo primero Vicente Paredes Serrano, segundo periodo de reenganche por dos años, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Cabo primero Manuel Romeró Piedrabuena, segundo periodo de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Cabo primero José Luis Balbuena Francisco, primer periodo de reenganche por tres años, a partir de 1 de noviembre de 1958. Rectificación a la Orden de 11 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 263).

Otro, Valentín Bermúdez Espinosa, primer periodo de reenganche por dos años, a partir de 1 de noviembre de 1958. Rectificación a la Orden de 11 de noviembre de 1958 (D. O. número 266).

Del Batallón de Automóviles en el Norte de Africa

Cabo primero Diego Rodríguez Lozano, primer periodo de reenganche por dos años, a partir de 25 de octubre de 1958.

Otro, Juan Padilla Vargas, tercer periodo de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Madrid, 26 de diciembre de 1958.

BARROSO

SUBSECRETARIA

Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Antonio Sánchez Sánchez, en nombre propio, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el defensor de la misma, contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de enero de 1958, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 11 de diciembre de 1957, que le denegó petición de que se le concediese el ascenso a capitán auxiliar, se ha dictado con fecha 31 de octubre de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda promovida por D. Antonio Sánchez Sánchez contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de enero de 1958, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 11 de diciembre de 1957, que le denegó petición de que se le concediese el ascenso a capitán auxiliar, sin que haya lugar a imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 8 de febrero de 1952.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de diciembre de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del Estado núm. 3.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para

el mes de enero próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de

julio de 1941, «Boletín Oficial del Estado» núm. 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno», párrafo primero; «Urgentes», apartado a), y «Preferentes», apartado c), del citado artículo, serán las siguientes:

Mercancías «Fuera de turno», por vagón completo

a) Los planes de transportes militares urgentes ordenados por los Ministerios respectivos.

b) Las órdenes nominativas dadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte (fichas blancas).

c) El pescado y los géneros frescos susceptibles de avería.

d) El ganado vivo (asnal, caballo, cabrío, bovino, lanar, mular, porcino, etc.)

e) Las mercancías de grandes tráicos en ciclos especiales autorizados por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

f) Los transportes del servicio interior de la RENFE.

g) Las mercancías de detalle, tanto en grande como en pequeña velocidad, en vagones colectores y de agrupamiento.

h) Las siguientes mercancías:

Abejas en colmenas.
Aves.
Cámaras y cubiertas.
Capitones y guardamuebles vacíos o cargados con muebles usados.
Containers frigoríficos.

Correspondencia de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Dinamita y demás explosivos.

Efectos de circo y compañías teatrales y material de feria, no pudiendo suministrar el material hasta haber atendido todos los pedidos pendientes en este turno.

Muebles usados.

Patatas de siembra.

Papel para prensa diaria, siempre que vaya destinado a una empresa periodística y para los «Boletines Oficiales» de los distintos Organismos del Estado, con destino a Madrid.

Mercancías «Urgentes», por vagón completo

Abonos compuestos
Abonos orgánicos.
Abonos químicos y minerales.
Aceites comestibles (de oliva y soja).

Aceites lubricantes.
Aceites de orujo y turbios de aceite.
Acidos grasos y oleína.

Almendra y avellana en cáscara y grano.

Aluminio.

Anticriptogámicos.
Antimonio.
Arroz.
Azúcar.
Azufre.
Alcohol industrial procedente de melazas de azucarería.
Algodón, algodón hilado y floca nacionales.
Bacalao.
Cables, alambre y clavazón en general.
Cacao.
Carbones minerales, sin ciclo permanente.
Carbón vegetal (cisco, picón, hebraj, orujo, etc.).
Cebollas.

Cemento, cuyo suministro haya sido declarado preferente por la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento y que así lo manifiesten las fábricas al «solicitar» el material (ver turno «Preferente»).

Cereales panificables (trigo y centeno).

Cinc.
Cobre.

Corcho (serrín y desperdicios de corcho).

Chatarra.
Electrodos.

Envases en general.
Ferrobolaciones (ferromanganeso, ferrosilicio, etc.).

Fosfatos.
Harinas.

Hilazas.
Huevos. (Si se facturan en gran velocidad se clasificarán en «Fuera de turno».)

Insecticidas.
Jabón común.

Lana.
Leche condensada.

Legumbres secas.
Leña.

Limonas.
Lingotes en general.

Madera de entar para minas. (La consignación será precisamente a Empresas o Sociedades mineras.)

Manganeso.

Maquinaria agrícola en general (incluso cribas para faenas agrícolas).

Material refractario manufacturado.

Materiales para la construcción y separación de material ferroviario (previa indispensable presentación de certificado de la Comisaría de Material Ferroviario al solicitar el material).

Mezones y sándias.

Mercancías para la Feria de Muestras de Sevilla.

Mercancías de exportación, consignadas a estaciones fronterizas o puertos.

Mercancías en general, consignadas a Transportes Militares, con guía militar.

Mercancías en general de la Organización Militar de los Estados Unidos en España, provistas de la carta

de porte reglamentaria correspondiente.

Mércurio.
Mostos concentrados.

Naranjas.
Orujos grasos.

Orzjillo extractado.
Ovoides.

Pastas para sopa.
Patatas de consumo.

Pieles frescas y saladas, tanto de ganado vaqueno como equino.

Piensos y forrajes (alpiste, bellota, pulpa de remolacha, etc.).

Pimentón.
Pinitas.

Plantas de vivero y sarmiento.
Plátanos. (Si se facturan en gran velocidad, se clasificarán en «Fuera de turno».)

Plomo elaborado.
Pomelos.

Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, carburo de calcio, cloro líquido, sosa cáustica, sulfato amónico, sulfuro de carbono y tricloetileno).

Remolacha.
Semillas (excepto la de girasol que se clasificará en turno «Ordinario»).

Tabaco.

Tocino y manteca. La panceta se clasificará en turno «Ordinario».

Traviesas para ferrocarril.
Virutas de madera.

Zanahorias.
Mercancías «Preferentes», por vagón completo.

Aceites de algodón.
Aceites de coco, palmiste y cacao (manteca).

Aceros y hierros.
Algodón, algodón hilado y floca (de importación).

Alquitran.
Arcillas refractarias.

Asfalto.
Azulejos.

Brea.
Cales (incluida la cal viva).

Cáñamo.
Cementos que no estén incluidos en el turno «Urgente».

Ladrillos.
Madera en general (excepto la de entar para mina, que es «Urgente»).

Material de fibrocemento (uralita, caolita, rocalla, jerecita, etc.).

Piedra de yeso para las fábricas de cemento.

Pizarra para techar.
Productos químicos (clorato de potasa y de sosa y cloruro de cal).

Sal.
Sílice y arena silíceas.

Tejas.
Tubería de gres.

Viguetas de hormigón.
Yesos y escayolas.

Art. 2.º Salvo en los casos de fuerza mayor, por motivos de la circulación no se suspenderán las facturaciones en las siguientes mercancías:

a) *Por vagón completo*

Transportes fúnebres:

Gasolinas, petróleos, aceites minerales, lubricantes consignados a CAMPSA o expedidos por la misma y cisternas vacías de dicha Entidad.

Correspondencia pública facturada por la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Leche.

Pescados y material particular vacío para su transporte.

Harinas panificables y saquerío para las mismas.

Cereales panificables y saquerío para los mismos.

Ganado de consumo, carnes frescas y material particular vacío para su transporte.

Carbón mineral y material particular vacío para su transporte.

Huevos.

Aceites comestibles y envases para los mismos.

Tubérculos, hortalizas y frutas, excepto naranjas y limones.

Piensos.

Transportes clasificados «Fuera de turno».

Arroz.

Legumbres secas.

Azúcar.

Transportes militares.

Material telegráfico y telefónico.

(Los destinatarios serán precisamente los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o Jefe de los Almacenes generales en Madrid.)

Salazones de pescado y harina prensada en tabales o cajas de madera excluyéndose las conservas en lata.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.

Materiales que se destinen a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de los Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Tabaco en rama (verde).

Carburo.

Ácidos sulfúrico, nítrico y aguarrás, en cisternas precisamente o en vagones particulares.

Melazas.

b) *Al detalle*

En gran velocidad:

Mercancías en régimen de equipajes.

Géneros frescos, (pescados, mariscos, fruta fresca—las castañas, bello-

tas y demás frutas de cáscara dura no se considerarán como género fresco—, legumbres, hortalizas, hielo, leche, mantequilla, levadura, huevos, queso, requesones y filetes de pescado salado, así como la salchicha blanca y encarnada, mortadela y butifarrón, siempre que a su facturación se declare embutido fresco).

Envases de leche y jaulas para aves.

Restos humanos que se envíen por orden de las autoridades y ataúdes.

Muebles usados.

Paquetería y bultos hasta 20 kilogramos.

Volatería.

Alevines.

Saquerío.

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.

Material telegráfico y telefónico. (Los destinatarios serán, precisamente, los jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o jefe de los Almacenes generales en Madrid.)

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Material apícola.

Mostos concentrados con un peso máximo de 350 kilogramos por barril.

Pimentón.

En pequeña velocidad:

Huevos.

Leche condensada, desecada, materizada y desecada ácida.

Saquerío para cereales panificables y harinas.

Capachos para la molturación de aceituna.

Envases en general.

Lonas para cubrir vagones.

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Alcohol para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad, siempre que en la guía se haga constar dicho extremo.

Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).

Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.

Cloro líquido, siempre que vaya consignado a Corporaciones municipales o Empresas de aguas.

Semillas.

Piensos.

Transportes militares.

Muebles usados.

Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.

Materiales que se destinen a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.

Material telegráfico y telefónico. (Los destinatarios serán, precisamente, los jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o jefe de los Almacenes generales en Madrid.)

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Material apícola.

Material para incubación y cría de pollos.

Herramientas agrícolas. Se consignará incluida en esta autorización las horcas de madera.

Recambios para maquinaria agrícola.

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Acetileno.

Oxígeno.

Aceites lubricantes.

Anticriptogámicos e insecticidas.

Cubiertas y cámaras para bicicletas.

Ferroaleaciones (previa indispensable presentación de orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las industrias siderúrgicas).

Mecha, dinamita, detonadores y encendedores de seguridad para detonador de mina.

Pimentón.

Plantas de vivero y sarmientos.

Mercancías para la Feria de Muestras de Sevilla.

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno o para la Ordenación de Transporte, estas mercancías se admitirán sin excepción alguna a aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías al detalle, es decir, limitadas para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Art. 3.º Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril, antes de facturar, el exigir la guía única a aquellas mercancías que está ordenado deben llevarla.

Art. 4.º La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de enero próximo, sustituyendo a la Orden de 28 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» núm. 156 de 1 de julio de 1958) con las rectificaciones que se indicaban en las Ordenes de 23 de julio, 27 de agosto, 26 de septiembre, 23 de octubre y 26 de noviembre de 1958 («B. O. del E.» números 182, 208, 234, 261 y 287 de 31 de julio, 30 de agosto, 30 de septiembre,

31 de octubre y 1 de diciembre de 1958, respectivamente.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 1.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Gajete Guardia, de la Fiscalía Superior de la Vivienda, Cáceres.—Retirado en 5 de diciembre de 1958.

Capitán de Infantería D. José Luque Pardo, de la Tabacalera, S. A. Alcazar (Cádiz).—Retirado en 5 de diciembre de 1958.

Sargento de La Legión D. Carlos Terán Alvarez, del Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria).—Retirado en 10 de junio de 1958.

Sargento de Artillería D. Esteban Lorenzo Lucas, «Reemplazo voluntario» en Medina del Campo (Valladolid).—Retirado en 25 de noviembre de 1958.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles las Entidades respectivas pasan a la situación de «Colocados» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la

referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Capitán de la Escala auxiliar de Intendencia D. Julio Hernández Santos, con destino en la Agrupación de Intendencia de Baleares, con el cargo de auxiliar administrativo en la empresa «Constructora Royes, S. A.» (Corosa), con domicilio social en Madrid, calle Antonio Acuña, número 21. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Ingenieros D. Julio González Gutiérrez, con destino en el Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con el cargo de auxiliar administrativo de las fincas rústicas propiedad de D. Angel Martín Gutiérrez, con domicilio en Collado de Contreras (Ávila), calle Larga, núm. 4. Fija su residencia en dicha localidad. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Infantería D. Manuel Mariasca Pérez, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta número 51, con el cargo de cobrador en la empresa del asentador de frutas y hortalizas en el Mercado de Legazpi, de esta capital, D. Antonio Isia Rincón. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El oficial y suboficiales anteriormente mencionados, y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga en Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 239), esta Presidencia del Gobierno ha dis-

puesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el oficial y suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica.

Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 94).

Teniente de Infantería D. Pedro Gómez Sesma, de la Diputación Provincial de Alava (Vitoria).—Fija su residencia en Pamplona.

Brigada de La Legión D. Isafas del Val Recio, del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca). Fija su residencia en Valladolid.

Brigada de Ingenieros D. Jaime Miralles Mut, de la Prisión Provincial de Tarragona.—Fija su residencia en Palma de Mallorca.

Brigada de Sanidad D. Emilliano Ruiz Pinedo, del Gran Hospital General de la Beneficencia (Madrid). Fija su residencia en Madrid.

Sargento de Caballería D. Antonio Ortega Pablo, de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en Puerto de la Luz, de las Palmas de Gran Canaria.—Fija su residencia en Ibiza (Baleares).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1958.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 19 de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 94), se concede la situación de «Expectación de destino» al teniente de complemento de Artillería D. José María Ortiz Ponce, cesando en la situación de «Colocado» con destino en la empresa «Incore», Talleres Mecánicos de Cádiz, a la que pasó por Orden de 7 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 166).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 3.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Hasta las doce horas del día 13 de enero, en primera convocatoria, y hasta la misma hora, día 17, en segunda, se admiten ofertas de viveres frescos, de entrega diaria, para suministrar mes de febrero próximo.

Información, artículos y condiciones, en Secretaría.

Importe anuncio, a prorrato.
Córdoba, 31 de diciembre de 1938.

Núm. 2.931 P. 1-1

COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA. JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

El día 15 de enero próximo, a las doce horas, adquisición por gestión directa, con promoción de ofertas, de levadura artificial, sal común y gasoil hornos, para necesidades esta Comandancia General, primer semestre próximo año y sesenta días más de repuesto.

Pliegos de condiciones, en Secretaría. Anuncios por cuenta adjudicatarios.

Melilla, 31 de diciembre de 1938.

Núm. 2.932 P. 1-1

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Vestuario y equipo

Concurso.

El día 12 de febrero, a las diez horas, y ante su Junta Económica, y en el Salón de Proyecciones del Establecimiento se celebrará concurso reglamentario para la adquisición de prendas y efectos de Equipo de caballeros cadetes que se relacionan, así como sus precios límites.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición en las oficinas del

Servicio de Vestuario (Academia General), a cualquier hora hábil.

Las ofertantes deberán presentar previamente, antes del día 22 de enero, muestras del artículo ofrecido, bajo un lema que deberá coincidir exactamente con el que figure en el acto de la licitación y que figurará en su oferta. Estas muestras serán de dos metros de tejido por clase o calidad, un par de guantes o dos unidades de artículos confeccionados. Irán dirigidas al Excmo. Sr. General Director, y no llevarán dato alguno que permita identificar su procedencia.

Las proposiciones, documentadas con arreglo al pliego de condiciones legales, se presentarán personalmente por los titulares o sus representantes legales en el acto del concurso, siendo distintas para las ofertas que se refieran a cantidades a adquirir con cargo al Presupuesto al Fondo de Enseñanza, así como los depósitos de fianzas, y común la demás documentación para ambas, y única la muestra previa que ha de ser reconocida por el Centro Técnico de Intendencia.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

E F E C T O S	Unidad	Presupuesto	Enseñanza	Precio límite
Albornoces rizo	Unidad	600	—	245,00
Alpargatas bota	Par	—	580	42,00
Bañadores medio cuerpo.	Unidad	300	100	160,00
Calcetines algodón pequeños	Par	919	—	15,50
Cordones cadetera	Unidad	306	—	27,50
Camisetas sport	Unidad	1.887	—	18,50
Idem gimnasia	Unidad	—	756	33,00
Emblemas-rombo	Unidad	1.650	—	7,50
Guantes avellana	Par	300	568	83,50
Idem gamuza blancos	Par	300	268	90,00
Papelón crudo pijamas	Metros	5.100	—	23,10
Pañuelos	Unidad	4.203	—	7,00
Rayón forro kaki	Metros	360	391	33,50
Idem blanco mangas	Metros	306	259	19,50
Idem forro capote	Metros	864	—	41,50
Sarga gris camisas	Metros	5.000	—	23,50
Sarga blanca calzoncillos	Metros	1.812	—	24,00
Sidoux	Metros	900	—	27,00
Toallas	Unidad	1.750	—	38,00
Trajes entrenamiento (Chandal)	Unidad	325	—	300,00
Tela sábana de 1,60	Metros	—	3.500	46,75
Idem almohada de 0,90	Metros	—	500	24,75
Idem de colchón	Metros	—	500	41,00
Zapatillas de baño	Par	350	—	105,00

Zaragoza, 31 de diciembre de 1938.

Núm. 2.979

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO